



DECRETO

PAU MUÑOZ GONZALEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Agullent

AYUDA DIRECTA A La ASOCIACIÓN DE JUBILADOS De AGULLENT

Atendida la solicitud de la Asociación de Jubilados UDP de Agullent, con CIF: G-97686638, de subvencionar actividades que se realizan para las personas mayores de la población, durante el ejercicio 2023.

Dado que en el presupuesto municipal hay consignación presupuestaria para otorgar subvención directa a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Agullent, por los servicios de pedicura, cafetería y de la actividad de gimnasia de mantenimiento al ejercicio 2023, con cargo de la aplicación presupuestaria (2311.48001) Ayudas asociaciones por asistencia social, por el importe de 3.000,00 € (250,00 €/mes) por el servicio de cafetería, por el importe máximo de 900,00 €/año por el servicio de pedicura y para la práctica de gimnasia de mantenimiento el importe máximo de 2.026,00 €/año, establecida en la base 27 de la base de ejecución del presupuesto (aprobado en sesión ordinaria de 6 de febrero de 2023).

Dado que el módulo aplicable es de 6,00 €/usuario/mes para el servicio de pedicura y de 24,00 €/sesión (2 sesiones en la semana) para la práctica de gimnasia de mantenimiento.

Dado que está incluida dentro de las justificaciones por módulos y puede justificarse parcialmente a medida de la ejecución de los servicios.

En conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

HE RESUELTO:

- Conceder una ayuda máxima para el año 2023 de 5.926,00 €, desglosado para los siguientes servicios:
- Servicio de cafetería el importe de 3.000,00 € (250,00 €/mes).
- Servicio de pedicura por el importe máximo de 900,00 €.
- Actividad de gimnasia por mantenimiento por el importe máximo de 1.026,00 €.
- Justificación:
- Podrá justificarse la subvención de forma mensual.
- El representante de la asociación presentará una relación mensual de los asistentes a cada sesión de pedicura y gimnasia de mantenimiento, mediante la ficha de control firmada por el presidente de la asociación, con el visto y aprobado del regidor de bienestar social.
- La justificación del servicio de cafetería se realizará mediante declaración del gasto por parte de la asociación.
- El último día para justificar los gastos del año 2023 será el 10 de diciembre de 2023.
- Correrá a cargo de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Agullent, la contratación del personal o cualquier otra modalidad para poder llevar a cabo esta actividad o servicio, sin que en ningún caso tenga cualquier relación con el Ayuntamiento.
- Así, será responsable de cualquier obligación que pudiera derivarse de las relaciones laborales o de otra índole del personal que pudiera contratar por el desarrollo de las actividades.
- Aceptar la documentación presentada para justificar los meses de enero a marzo de 2023 de pedicura, por importe de 180,00 € y los meses de enero a marzo del servicio de cafetería por importe de 750,00 €.
- Comunicar este acuerdo a la Asociación de Jubilados UDP de Agullent.
- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes del presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Agullent, 3 de mayo de 2023
El alcalde

Ante mí,
La secretaria,